



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 13

Res. 54

Exp. 3/1540/2019

Montevideo, 21 MAR. 2019

VISTO: los presentes obrados mediante los cuales la Secretaría Nacional del Deporte eleva el Proyecto denominado “**Jugamos Todas**”, para su aprobación;

CONSIDERANDO: I) que el mismo, cuyo detalle luce a fs. 1 y 2 de obrados, tiene como finalidad instalar espacios de encuentro, aprendizaje y apropiación del deporte a través de la instalación de escuelas deportivas, dirigidas a adolescentes mujeres de entre 12 y 15 años, en 20 localidades de menos de 5.000 habitantes del interior del país;

II) que tiene como objetivo general brindar espacios de práctica de voleibol y hándbol, de regularidad semanal como complemento de la enseñanza escolar, favoreciendo el desarrollo de habilidades deportivas generales que les permita practicar, disfrutar del deporte y elegirlo como opción de tiempo libre;

III) que el proyecto prevé generar acciones de fortalecimiento de líneas de trabajo entre la ANEP y la SND, asimismo la Ampliación del Tiempo Escolar, la implementación de pasantías remuneradas para estudiantes del EMT Deporte y Recreación del CETP y el impulso hacia la participación de la adolescente mujer en los Juegos Deportivos Nacionales en representación de su centro educativo de pertenencia;

IV) que a tales efectos a fs. 3 la Secretaría Nacional del Deporte solicita disponer de espacios deportivos del CES, en las localidades de Pintadito y Sequeira departamento de Artigas y Cerro Chato departamento de Treinta y Tres, los días sábados en horario a coordinar con el docente a cargo;

ATENTO: a todo lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

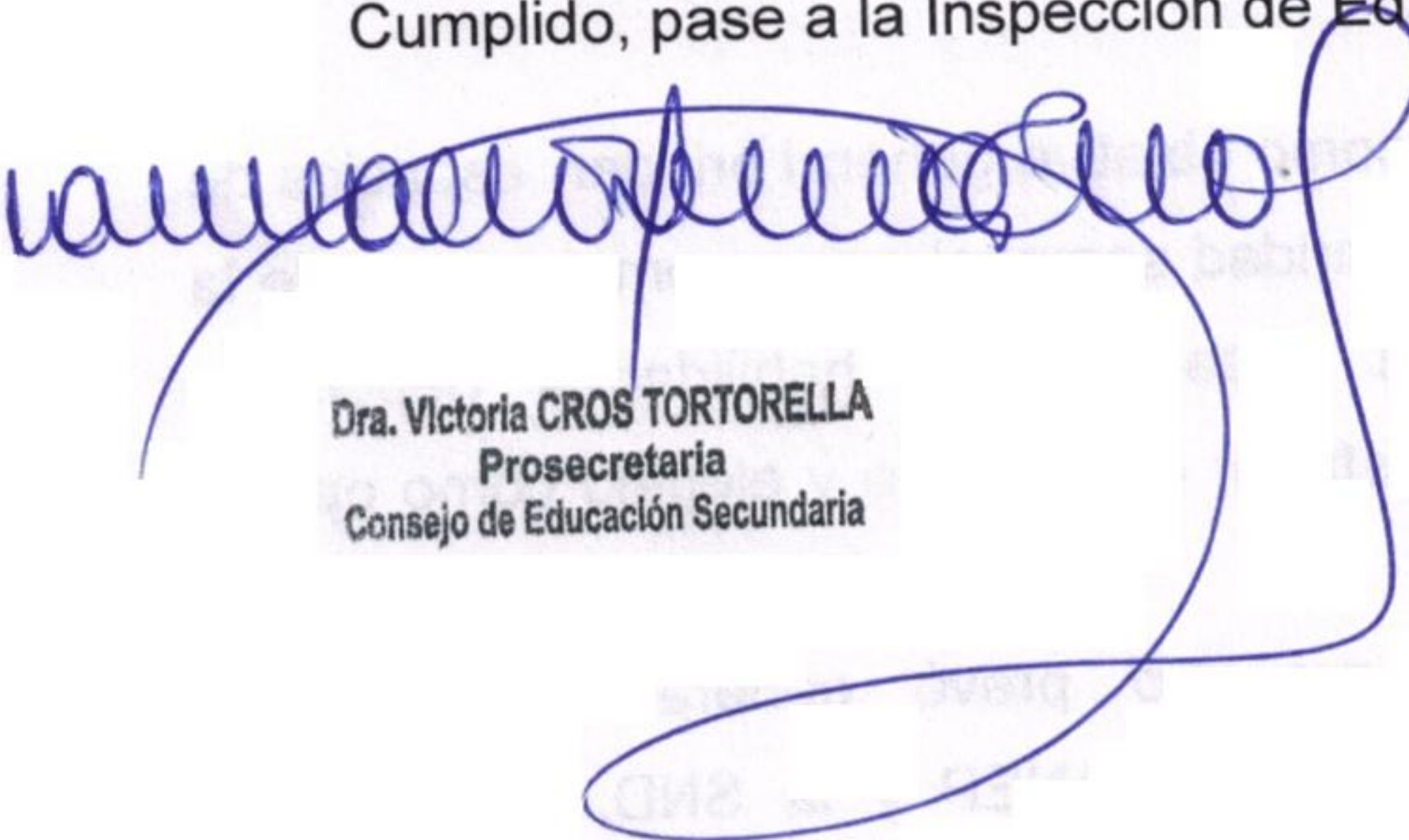
1) Aprobar la implementación del Proyecto denominado **“Jugamos Todas”** presentado por la Secretaría Nacional del Deporte a través de la instalación de escuelas deportivas, dirigidas a adolescentes mujeres de entre 12 y 15 años de edad a funcionar los días sábados en los liceos de las localidades de Pintadito y Sequeira departamento de Artigas y Cerro Chato departamento de Treinta y Tres, de acuerdo al detalle que luce a fs. 1 y 2 de obrados.

2) Encomendar a la Inspección de Educación Física el acompañamiento de la experiencia en coordinación con las respectivas Direcciones Liceales y las Inspecciones Regionales correspondientes.


Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a la Secretaría Nacional del Deporte y a las Inspecciones Regionales correspondientes, para su conocimiento y notificación, por su intermedio, de los liceos involucrados.

Cumplido, pase a la Inspección de Educación Física a todos sus efectos.



Dra. Victoria CROS TORTORELLA
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria



Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
